



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR DR. JOSÉ JARAMILLO MONTOYA

RESOLUCIÓN NRO. MINEDUC-CZ7 – 2022 – 00070-R

ZONA 07 – DISTRITO 07D02 – CODIGO 07H00049

Email: escuelajaramillomontoya@hotmail.com // 07h00049@gmail.com

Teléfono 2980 - 325

Machala - El Oro - Ecuador



En la ciudad de Machala, a los días del mes de del dos mil veinte y cuatro; Yo con C.I., representante legal el/la Estudiante del grado/cursos:....., con C.I., ingresa a la Unidad Educativa Particular "Dr. José Jaramillo Montoya" en el año lectivo: 2024 – 2025; en libre y espontánea libertad **FIRMO LA SIGUIENTE ACTA DE COMPROMISO, ACEPTO Y CUMPLIRÉ LO QUE ESTIPULE EL PRESENTE DOCUMENTO**, y mi representado(a) va estar siendo educado con orientación ideológica de "Educar con Testimonio Cristiano", respetando todas las normativas que establece el Código de Convivencia Institucional y su Reglamento en beneficio de la comunidad Jaramillense; y apegándonos a determinadas normativas que esta estipulada la LOEI y su Reglamento, demás normativas ideológicas que cuenta la Unidad Educativa; por lo que, me comprometo a cumplir y hacer cumplir por mi representado lo que detalla el siguiente documento:

Tomando en consideración lo establecido en el Art. 13 de la LOEI y también lo del Código de Convivencia Institucional en referencia a: Funciones de los Padres de Familia y Representantes: Colaborar con las autoridades y personal docente del establecimiento en el desarrollo de las actividades educativas. Como lo indica en sus numerales:

Art. 13.- Obligaciones.- Las madres, padres y/o los representantes de las y los estudiantes tienen las siguientes obligaciones:

- a. Cumplir la Constitución de la República, la Ley y la reglamentación en materia educativa;
- c. Apoyar y hacer seguimiento al aprendizaje de sus representados y atender los llamados y requerimientos de las y los profesores y autoridades de los planteles;
- e. Respetar leyes, reglamentos y normas de convivencia en su relación con las instituciones educativas;
- i. Apoyar y motivar a sus representados y representadas, especialmente cuando existan dificultades en el proceso de aprendizaje, de manera constructiva y creativa;
- j. Participar con el cuidado, mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones físicas de las instituciones educativas, sin que ello implique erogación económica;

Código de Convivencia Institucional

- Asistir de forma regular a la institución (para averiguar sobre el avance académico y de comportamiento de mi representado(a)).
- Asistir a reuniones de padres de familia (de manera mensual como lo asigne el Tutor/a del grado/cursos).
- Asistir a las convivencias que organiza la institución (1 cada año)
- Colaborar en las actividades intraescolar y extracurricular que realice la Unidad Educativa.
- Cumplir con el pago puntual de pensiones (representado en 10 meses de estudio académico)
- Actualizar de manera oportuna el cambio: número de contactos, dirección domiciliaria, email.
- Mantener comunicación directa y constante con tutor/a y cada docente de las diferentes asignaturas, respetando el horario establecido por la Unidad Educativa.
- Cumplir y hacer que se cumpla con lo establecido en la normativa: **NO venta de ningún objeto** (cigarrillos electrónicos, juguetes, ropa y otros), golosinas (caramelos, kakey y otros).

LO ESTIPULADO EN EL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL:

Indica el: 7.1.4.2.- DEBERES DE LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA O REPRESENTANTES LEGALES

El proceso de formación de los estudiantes requiere de la participación y compromiso de todos los actores educativos. Es importante promover y desarrollar en el estudiante capacidades, valores y habilidades que enriquezcan y favorezcan su trayectoria académica desde su ingreso hasta el egreso; pero para lograr este objetivo es necesario aplicar el principio de corresponsabilidad entre las autoridades, DECE, docentes, estudiantes y padres de familia.

En este sentido los representantes legales asumimos las siguientes obligaciones las mismas que, se encuentran establecidos en la LOEI y el Código de Convivencia:

Así mismo como representantes legales y padres de familia asumimos los siguientes compromisos que constan el **Código de Convivencia de apoyar el cumplimiento con las normativas establecidas para mantener una sana convivencia:**

Es mi función como Padre de Familia o Representante Legal me comprometo a:

- Apoyar a los docentes y autoridades de la Unidad Educativa en el programa de control y revisión periódica de mochilas para prevenir el uso y consumo de tabaco, alcohol, drogas, maquillaje, equipos tecnológicos y otros objetos ajenos a lo pedagógico.
- Evitar los atrasos innecesarios y molestos de los estudiantes, fomentando la impuntualidad y la irresponsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones académicas, considerando el Art. 171 del Reglamento de LOEI y el Código de Convivencia, sobre inasistencia que expresa: "los representantes legales deben justificar la inasistencia de su representado(a), a más tardar, hasta dos (2) días después del retorno del estudiante a clases... **comprometiéndome a justificar de manera oportuna dentro de las 48 horas la inasistencia.**

1.- Mantener un trato respetuoso y cordial con todos los miembros de la Familia Jaramillense:

- a) No faltare de palabra a ningún miembro de la Unidad educativa, ni escrita, mediante audios, videos u otras formas que represente la agresión integridad física o psicológica: se procederá la llamada de atención sea presencialmente o escrita, suspensión de